

La Dirección Departamental de Educación de El Paraíso.

La Secretaría de Educación, a través de las Direcciones Departamentales de Educación a su vez con la Sub Dirección Departamental de Talento Humano, en el proceso de descentralización, son las responsables del planeamiento, coordinación, monitoreo y supervisión del proceso de reordenamiento y reubicación de personal no docente.

La asignación y reordenamiento de plazas en las instituciones educativas Gubernamentales, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.

La Dirección Departamental de Educación de El Paraíso mediante el Reordenamiento y reubicación docente, amplia la cobertura con calidad en la educación. Se pretende hacer una asignación más eficiente de sus recursos, particularmente de su recurso no docente. Como resultado, se prevé que con una mejor asignación de los empleados; se obtendrá una excelente relación entre eficiencia y eficacia de la administración educativa.

El proceso de reordenamiento y reubicación no docente consiste en la asignación y distribución de las estructuras para el servicio de las instituciones gubernamentales, en función de las necesidades reales como Infraestructura, mantenimiento, administración y salubridad para mejorar la calidad de servicio educativo en cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación y la Ley de Participación Comunitaria.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Dirección Departamental de Educación de El Paraíso

Rendición de Cuentas

Talento Humano Administrativo
Junio 2016



¿Que es rendición de cuentas a la Ciudadanía?

- Es un proceso permanente de comunicación pública y diálogo de los gobernantes/funcionarios públicos con los ciudadanos, en el que los gobernantes tienen la responsabilidad de informar, explicar y sustentar la gestión realizada, la forma en que se administran los recursos y sus resultados, ante la ciudadanía y sus organizaciones.
- A la vez la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

Tres momentos de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

- Información;** es una obligación de las instituciones divulgar permanentemente la información de interés del público aun sin que exista la solicitud de la ciudadanía,
- Diálogo** es necesario que se generen espacios que permitan el dialogo, hablar y escuchar, dar explicaciones, acerca de los logros y dificultades y finalmente,
- Retroalimentación** en este sentido será importante que el ciudadano pueda ver la mejora en la gestión pública basada en sus demandas así como que el servidor público pueda obtener el reconocimiento por la labor bien hecha y en su caso la sanción correspondiente cuando no se haya cumplido.

No es rendición de cuentas a la ciudadanía

- La producción de informes en un lenguaje técnico, poco comprensible al ciudadano.
- Publicar en la web información institucional sin utilizar otros mecanismos de divulgación cercanos al ciudadano.
- Realizar solamente la audiencia pública sin planear otras reuniones con el ciudadano y mecanismos de acceso a la información.
- Resaltar solamente el cumplimiento de metas del plan de acción obviando informar sobre incumplimientos, dificultades, derechos y temas de interés ciudadano.
- Una exposición unilateral que no permite la participación de la ciudadanía con opiniones y evaluaciones.
- Un evento en el que sólo asisten funcionarios públicos.

Tomado de: **Hacia una cultura de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía** por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Alta Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa de Colombia.

Resumen de plazas pagado por otras instituciones en el departamento de El Paraiso

Plazas Pagadas por otras instituciones	Total plazas SE	Sueldo promedio (Lps)	Plazas por Alcaldías	Pagado por la Alcaldía
1. Bibliotecarias	20	L. 2.017.899,10	6	L. 294.000,00
2. Secretarias	1	L. -	1	L. 70.000,00
3. Vigilantes (Guardianes)	58	L. 5.775.791,56	7	L. 273.000,00
4. Aseadoras	18	L. 803.857,88	13	L. 347.200,00
5. Conserjes	35	L. 3.508.532,02	2	L. 84.000,00
6. Porteros	9	L. 971.283,60	7	L. 476.000,00
7. Motoristas	3	L. 405.286,00	0	L. -
8. Auxiliares de Contabilidad	16	L. 2.086.287,00	0	L. -
9. Oficinistas Mecnógrafos	35	L. 3.624.136,60	0	L. -
10. Entrenadores Deportivos	4	L. -	0	L. -
11. Trabajador de Servicios de Alimentos.	10	L. 1.397.620,00	0	L. -
12. Inspector de Bienes Nacionales.	1	L. -	0	L. -
13. Oficial de nominas	0	L. -	0	L. -
14. Las otras como: Promotor de desarrollo, auxiliar programador de sistemas, transcriptor de procesamientos de datos, educadores, niñeras, y todas las demás plazas que no sean de la 1 a la 13 de este cuadro.	91	L. 2.017.899,10	68	L. 707.000,00
Totales	301	L. 2.897.156,79	104	L. 2.251.200,00
	Total m/mensual	L. 241.429,73	Total m/mensual	L. 160.800,00

Resumen de plazas de Contratos / Jornales en el departamento de El Paraiso

Plazas de Contratos (C) / Jornales (J)	Plazas en funcionamiento		Sueldo Anual C. L. 203.000.00 J. L.5.304.404,0	Plazas en la DDE C / J	Se encuentran donde pertenece la plaza		Asignadas o reubicadas a otro lugar C / J	Plazas congeladas (sin utilizar) C / J
	C	J			C	J		
1. Bibliotecarias	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Secretarias	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Vigilantes (Guardianes)	1	17	2237200.00	4	17	-	-	1
4. Aseadoras	-	24	3022600.00	-	-	24	-	-
5. Conserjes	1	-	119000.00	-	1	-	-	-
6. Porteros	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Motoristas	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Auxiliares de Contabilidad	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Oficinistas Mecnógrafos	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Entrenadores Deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Trabajador de Servicios de Alimentos.	-	-	-	-	-	-	-	-
12. Inspector de Bienes Nacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-
13. Oficial de nominas	-	-	-	-	-	-	-	-
14. Las otras como: Promotor de desarrollo, auxiliar programador de sistemas, transcriptor de procesamientos de datos, educadores, niñeras,	-	1	128604.00	-	-	-	-	-
Totales	Suma C:2 J:42		Sueldo Promedio mensual C: L.7,250.00 J: L. 9,021.09 Total en sueldos mensual L. 14.500,00 L. 378.886,00	C:0 J:4	C:18 J:24	C:0 J:0	C:1 J:0	

Licencias

Descripción	C	J
Total de personas con licencia sin goce de sueldo	2	0

Espacio Talento Humano Administrativo Nivel Central

Espacio Talento Humano Administrativo Nivel Central

Resumen de plazas en Servicio Civil en el departamento de El Paraiso

Plazas de Servicio Civil	Plazas en funcionamiento	Sueldo total (LPS)	Sueldo promedio (LPS)	Plazas en la DDE	Se encuentran donde pertenece la plaza	Asignadas o reubicada	Plazas congelada
1. Bibliotecarias	26	L2.311.899,10	L88.919,20	0	26	0	0
2. Secretarias	2	L70.000,00	L35.000,00	0	2	0	0
3. Vigilantes (Guardianes)	83	L8.285.991,56	L99.831,22	4	83	0	1
4. Aseadoras	55	L4.173.657,88	L75.884,69	0	55	0	0
5. Conserjes	38	L3.711.532,02	L97.671,90	0	38	0	0
6. Porteros	16	L1.447.283,60	L90.455,23	0	16	0	0
7. Motoristas	3	L405.286,00	L135.095,33	0	3	0	0
8. Auxiliares de Contabilidad	16	L2.086.287,00	L130.392,94	0	16	0	0
9. Oficinistas Mecanógrafos	35	L3.624.136,60	L103.546,76	0	35	0	0
10. Entrenadores Deportivos	4	L0,00	L0,00	0	4	0	0
11. Trabajador de Servicios de Alimentos.	10	L1.397.620,00	L139.762,00	0	10	0	0
12. Inspector de Bienes Nacionales.	1	L0,00	L0,00	0	1	0	0
13. Oficial de nominas	0	L0,00	L0,00	0	0	0	0
14. Las otras como: Promotor de desarrollo, auxiliar programador de sistemas, transcriptor de procesamientos de datos, educadores, niñeras, y todas las demás plazas.	160	L2.853.503,10	L17.834,39	0	160	0	0
Totales	449	Sueldo Promedio mensual L2.169.085,5		4	449	0	1
		Total en sueldos mensual L72.456,69					

Licencias

Total de personas con licencia sin goce de sueldo	2
---	---

Fuente: Dirección Departamental de Educación de El Paraiso